



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2024-A-MDS/C

Santiago, 02 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

La invitación cursada por por la Magistrada **Karina Justina Holgado Noa** - Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en fecha 28 de diciembre de 2023, dirigida a la Municipalidad Distrital de Santiago;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*”.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y/o privadas del distrito de Santiago y de la Región Cusco por su destacada labor, en pro de la sociedad cusqueña, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, mediante la invitación cursada por el Poder Judicial del Cusco, de fecha 28 de diciembre de 2023, dirigida al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, para contar con su presencia en la Sesión Solemne de “Clausura del Año Judicial 2023”; por lo que resulta idóneo esta oportunidad para resaltar y reconocer la labor que viene realizando en pro de la sociedad cusqueña en la labor judicial.

Que, en mérito a los argumentos expuestos y de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que está investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santiago, representado por su Alcalde Mgrt. Sergio Sulca Condori, Cuerpo de Regidores y la población del Distrito de Santiago, el **SALUDO, FELICITACION y RECONOCIMIENTO** al Poder Judicial del Cusco, representado por la Magistrada **Karina Justina Holgado Noa** - Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en mérito a la Sesión Solemne de “Clausura del Año Judicial 2023” que destacada la espléndida labor al frente de tan loable Entidad, formulándose votos para el logro de sus objetivos institucionales;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, al **Poder Judicial del Cusco**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CC.
ARCHIVO.
GERENCIA MUNICIPAL
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

Mgrt. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE